



Rawson, Chubut 17 de diciembre de 2020

VISTO: El Expediente N° 39.721, año 2020, caratulado: “ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS S/CONSULTA REGLAMENTO DE CONTRATACIONES (NOTA N° 105/2020 EPRESP)”;

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 04) en Dictamen N° 21/20.

Por todo ello y lo prescripto por el art. 32° de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el Dictamen enunciado en el considerando que antecede.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de elevación.

Regístrese y cúmplase.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás MAZA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES